C.S.I.
CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERÍA E.U.

csicolombia2007@gmail.com

124572

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2019

CSI-FDLCH-152-2018-051

Alcaldía Local de Chapinero
R No. 2019-521-012457-2
2019-08-15 15:43 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CSI PROYECTOS

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
Carrera 13 # 54-74

REF: Contrato de Interventoría 152 de 2018 – CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES MENORES PARA LA MITIGACION DE RIESGO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

Asunto: Solicitud de Prórroga Contrato de Obra 153 de 2018 y Contrato de Interventoría 152 de 2018

Cordial Saludo,

Por medio de la presente esta interventoría CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERÍA E.U., se permite dar alcance al Oficio VMJ-CTO 153-032 presentado el día 31 de Julio de 2019 por el Contratista CONSTRUCTORA VMJ LTDA, en el sentido de avalar la solicitud de Prórroga del Contrato de Obra 153 de 2018. Lo anterior teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el Oficio CSI-FDLCH-152-2018-045 que originaron la suspensión del mismo el día 5 de julio de 2018 y además considerando lo siguiente:

1. El día 24 de julio de 2019 el Contratista de obra hizo entrega a ésta Interventoría para su aprobación la revisión o ajuste de los estudios y diseños del frente de trabajo 2 – San Martín de Porres
2. El ajuste tiene en cuenta consideraciones topográficas y demográficas de la zona por lo que se plantea la intervención de un área aproximada de 780 M2 a intervenir con la implementación de Sistemas Flexibles Estabilizadores, específicamente mediante el SISTEMA TECCO de malla de alta resistencia, anclado con pernos pasivos SOIL NAILING consistentes en barras de diámetro 25 mm y longitud de 6 mt.
3. El diseño del sistema se puede ajustar al área que se establezca como prioritaria y que los recursos disponibles permitan

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta los argumentos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero enviados vía correo electrónico por la Dra Rosa Vence el día 2 de agosto de 2019 en donde se indica explícitamente "...que no se encuentra presupuestamente contemplada ninguna adición. Los recursos son exactamente los que se contemplan en contrato y se ejecutarán hasta máximo el monto consignado dentro de los contratos..." Esta Intereventoría solicita Prórroga de 45 días calendario para ejecutar los recursos restantes o saldo contractual. Vale decir doscientos treinta y ocho millones

seiscientos cincuenta y dos mil ciento tres pesos $238.652.103,oo interviniendo un área aproximada de 180 a 200 M2 en el frente San Martín de Porres.

Por otra parte teniendo en cuenta el plazo establecido en el Contrato de Interventoría 152 de 2018 se requiere para la Intereventoría una prorroga de 45 días calendario. Lo anterior en virtud del artículo 26 de la **Ley 80 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD**: "...todo contrato de obra debe tener el acompañamiento y seguimiento de la interventoría para cumplir el objeto contractual..."

Es importante aclarar que la interventoría asumirá los costos adicionales que acarree la prórroga solicitada, por lo cual no generará adiciones al valor presupuestado en la oferta económica del respectivo Contrato de Intereventoría No 152 de 2018

Quedamos pendientes a sus comentarios e indicaciones, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, con el objeto de garantizar la continuidad en la construcción del proyecto y de esta manera redundar en beneficio e impacto social de la comunidad

Atentamente,

Ing. Luis Carlos Galvis
CSI EU – Interventoría
Representante Legal
Elaboro: Residente de Interventoria
Reviso: Ing Luis C Galvis V
Copia: Archivo Oficina
No. Folios: